

Informe Trimestral de Actividades

Área Responsable	Dirección de Vinculación y Extensión
Titular	Lic. Daniela Macedo Vega
Componente	2. Extensión y Vinculación
Actividad	2.5 Movilidad Académica
Fecha	miércoles, 18 de marzo de 2026

Ficha del indicador

Resumen narrativo	2.5 Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación superior		
Nombre del Indicador	Porcentaje de convenios en movilidad académica firmados		
Medios de Verificación	Informe mensual de convenios de movilidad académica firmados, generados y ubicados en la Dirección de Vinculación y Extensión de la Universidad Politécnica de Tulancingo		
Supuestos	Las instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación para la movilidad de estudiantado y docentes		
Fórmula	$PCMAF = (CMAF / CPMA) * 100$		
Variables	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados CPMA = Convenios programados en movilidad académica		
Definición del Indicador	Mide el número de convenios de movilidad académica firmados, con la finalidad de facilitar la información multidisciplinaria, la integración del aprendizaje con la investigación, la extensión y el tránsito de estudiantado y profesores		
Método de cálculo	Porcentaje	Periodo de cumplimiento	Anual
Unidad de Medida	Convenio		

Reporte de avance de indicadores

Fórmula del Indicador	PCMAF=(CMAF/CPMA)*100				
Metas	Variables	Periodo	Primer Trimestre		
		Enero	Febrero	Marzo	Total
Alcanzada	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados	0	0	2	2
Programada	CPMA = Convenios programados en movilidad académica	0	0	2	2

Reporte de avance de acciones

Acción	Periodo	Primer Trimestre		
	Enero	Febrero	Marzo	Total
Alcanzada	0	0	5	5
Programada	0	0	5	5

Descripción de Actividades

Convenios: Durante el trimestre enero-marzo, se alcanzó el 100% de cumplimiento de las metas establecidas, concretándose la firma de importantes acuerdos internacionales:

- Convenio marco de colaboración académica con la Universidad de León, España.
- Convenio específico de movilidad académica con la Universidad de León, España.
- Convenio marco de colaboración académica con la Universidad Andrés, Bello Chile,
- Convenio específico de intercambio académico con la Universidad Andrés, Bello Chile

Estos acuerdos consolidan la proyección internacional de la institución y amplían las oportunidades de intercambio académico para estudiantes y docentes.

Movilidad Académica: Durante el mismo periodo, el indicador de movilidad alcanzó un cumplimiento del 100%, registrando un total de 26 estudiantes y 1 Docente en movilidad:

Saliente: Tres estudiantes realizan prácticas profesionales en representaciones diplomáticas de México en el extranjero, específicamente en el Consulado General de México en San Bernardino, California, Consulado General de México en Oxnard, California y la Embajada de México en Japón, fortaleciendo su formación profesional en entornos internacionales de alto nivel.

Entrante: La Universidad Politécnica de Tulancingo recibió a tres estudiantes de la Universidad ECCI de Colombia, quienes realizan actualmente su intercambio académico en nuestra institución. Así mismo, como parte de los esfuerzos por fortalecer la colaboración interinstitucional, la UPT recibió a 20 estudiantes y 1 docente de la Universidad ECCI, quienes participaron en un seminario internacional, consolidando los vínculos entre ambas instituciones.

Internacionalización: En el marco de la estrategia institucional de internacionalización, se desarrollaron diversas actividades orientadas a promover la movilidad y cooperación académica internacional, entre las que destacan:

Pláticas de orientación sobre movilidad nacional e internacional, dirigidas a estudiantes de los primeros cuatrimestres de los distintos programas educativos de la UPT, con el objetivo de fomentar desde etapas tempranas la participación en experiencias académicas internacionales.

Sesiones informativas sobre movilidad para prácticas profesionales internacionales, dirigidas a estudiantes de octavo cuatrimestre del área económico-administrativa, donde se presentaron los requisitos, convocatorias y oportunidades disponibles.

Participación en diversas reuniones y actividades estratégicas en el marco de la afiliación institucional a la ANUIES, fortaleciendo la vinculación académica y la colaboración interinstitucional a nivel nacional.

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

CONVENIOS



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, HIDALGO (MÉXICO)

En León, a fecha de la última firma.

REUNIDOS

De una parte, D^a. Nuria González Álvarez, Rectora Magnífica de la Universidad de León, cargo para el que fue nombrada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 33/2024, de 30 de mayo (B.O.C. y L. nº 105, de 31 de mayo), actuando en representación de la Universidad de León en virtud de las facultades conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y artículo 78 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en León, Avda. Facultad de Veterinaria Nº 25 y con C.I.F. nº Q2432001B.

De otra, el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, en nombre y representación de la Universidad Politécnica de Tulancingo, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016, teniendo como registro Federal de Contribuyentes el UPT0212029S6.

Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en calle Ingenierías No.100, Col. Huapalcalco, Tulancingo de Bravo de la misma, actuando en representación de dicha entidad, en virtud de las facultades conferidas por el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a "LA UPT", y con domicilio en calle Ingenierías No.100, Col. Huapalcalco, Tulancingo de Bravo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio, en nombre de las entidades que representan y



CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

En León, a fecha de la última firma.

REUNIDOS

De una parte D. José Alberto Benítez Andrades, Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de León, actuando en representación de la Universidad de León (en adelante ULE), con domicilio en León, Avda. Facultad de Veterinaria Nº 25 y con C.I.F. nº Q2432001B, en virtud de las facultades conferidas por RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2025, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se delegan competencias y atribuciones de la Rectora en otros órganos unipersonales y se establece el orden por el que los Vicerrectores o Vicerrectoras sustituirán a la Rectora en caso de ausencia. (BOCYL Nº 144, del 29 de julio de 2025).

De otra, el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, en nombre y representación de Universidad Politécnica de Tulancingo, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016, su CIF, teniendo como registro Federal de Contribuyentes el UPT0212029S6. Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en calle Ingenierías No.100, Col. Huapalcalco, Tulancingo de Bravo.

El Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a "LA UPT", por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad y con domicilio en Calle Ingenierías No.100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, teniendo como registro Federal de Contribuyentes el UPT0212029S6

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

CONVENIOS

Sobre electrónico E501A2A62-3099A206-94E3-40A2684F5571



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO (UPT)
Y

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
(UNAB) CHILE

Reunidos

Por una parte, la Universidad Andrés Bello, en adelante UNAB, representada por su Vicerrector Académico, don Nicolás Bronfman Cáceres, cédula de identidad N°12.797.221-4 y por su Vicerrector Económico, don Raúl Peralta San Martín, cédula de identidad N°11.837.615-3, todos con domicilio en Avenida República N°252, comuna y ciudad de Santiago, en conformidad a los poderes otorgados por escritura pública otorgada ante la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha 17 de junio de 2022.

Y, por otra parte, Universidad Politécnica de Tulancingo, en adelante "UPT", representado por el Mtro. Felipe Olimpo Durán Rocha, en su calidad de Rector, como su domicilio legal y fiscal ubicado en Calle Ingenierías No.100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, teniendo como registro Federal de Contribuyentes el UPT021202956.

Ambas partes reconocen la capacidad legal suficiente del otro para entrar en este acuerdo, y declaran lo siguiente:

1. OBJETO

El objetivo del presente convenio es establecer un marco de colaboración para el desarrollo en conjunto de programas y actividades de intercambio y cooperación académica en todos los campos de interés común entre ambas Universidades.

2. ÁREAS DE COOPERACIÓN

En aquellos campos que sean aceptables para ambas partes, serán promovidas las siguientes formas de cooperación:

- 2.a Visitas de estudiantes e intercambios por periodos de estudio e investigación.
- 2.b Visitas o intercambios de docentes e investigadores con el fin de llevar a cabo investigación, docencia o reuniones.
- 2.c Intercambio de información y material académico.
- 2.d Actividades de investigación conjunta.
- 2.e Programas Intensivos, Seminarios, Congresos y otros proyectos en conjunto.
- 2.f Ambas instituciones fomentarán el intercambio de experiencias y buenas prácticas como parte de su colaboración.

3. ACUERDOS FINANCIEROS

Ambas partes reconocen que todos los acuerdos financieros, es decir, cualquier acuerdo en virtud del

1



ID 2638

Sobre electrónico E555796AF-B435-4255-8424-61DCF41D0637



CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO

ENTRE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

&

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO (UNAB)

Reunidos

Por una parte, **UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**, en adelante UNAB, representada por su Vicerrector Académico, don Nicolás Bronfman Cáceres, cédula de identidad N°12.797.221-4 y por su Vicerrector Económico, don Raúl Peralta San Martín, cédula de identidad N°11.837.615-3, todos con domicilio en Avenida República N°252, comuna y ciudad de Santiago, Chile, en conformidad a los poderes contenidos en escritura pública otorgada ante la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha 17 de junio de 2022.

Y por otra, la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO**, en adelante "UPT", representada por su Rector Mtro. Felipe Olimpo Durán Rocha, como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías No.100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, México, teniendo como registro Federal de Contribuyentes el UPT021202956.

Ambas partes reconocen la capacidad legal suficiente del otro para entrar en este acuerdo, y declaran lo siguiente:

1. OBJETIVO

El presente acuerdo tiene por objeto determinar los términos y condiciones que regirán el intercambio de estudiantes, investigadores y docentes.

2. INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

Proceso de Postulación:

Los estudiantes que deseen participar en un programa de intercambio deberán hacerlo a través del procedimiento / convocatoria vigente en su universidad de origen y dentro de los plazos estipulados por la universidad de destino.

El número de estudiantes intercambiados y los documentos requeridos para la postulación será determinado por común acuerdo entre las partes y comunicado a la contraparte.

La institución de origen nominará a los estudiantes postulantes de intercambio a la universidad de destino. Para ello, se considerarán los historiales académicos y el comportamiento estudiantil del postulante.



ID2630

MOVILIDAD SALIENTE





Movilidad

Froylan Yañez González

Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales de la Universidad Politécnica de Tulancingo, realiza la estancia profesional en la Embajada General de México en Japón, durante el periodo enero-abril 2026.





Movilidad

Valeria Elizeth Álvarez Morales

Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales de la Universidad Politécnica de Tulancingo, realiza la estadía profesional en el Consulado General de México en San Bernardino California, Estados Unidos, durante el periodo diciembre 2025 - abril 2026.



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

MOVILIDAD ENTRANTE



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

MOVILIDAD ENTRANTE



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

INTERNACIONALIZACIÓN



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica



Elaboró



Mtra. Noemi Viridiana Gil Hernández
Oficina de Movilidad Internacional

Autorizó



Lic. Daniela Macedo Vega Directora
de Vinculación y Extensión